

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31854** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano Judicial se tramita el concurso número 000036/2013 (N.I.G. 33044 47 1 2013 000056), en el cual se ha dictado con fecha de 6 de junio de 2013, auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor Monto Norte, S.L., con CIF B-33490772, y con domicilio en Meres-Siero, Polígono de Proni, Carretera Oviedo-Santander, Km-8, Código Postal 33199.

2. Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Jaime Junquera Quintana, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Pañeda Nueva, número 64. Anes. Siero. Código Postal 33189 y la siguiente dirección de correo electrónico: [admin.@junquerabogados.es](mailto:admin.@junquerabogados.es), pudiendo dirigirse las comunicaciones de crédito los acreedores, a uno u otro a su elección pero no presentarlas en el Juzgado que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 24 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130047176-1